

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Manejo de Desechos Peligrosos¹

Michael T. Olexa, Tatiana Borisova y Jarrett Davis²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como las de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el

uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda ocurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

¿Qué es desecho peligroso?

En términos generales, un desecho peligroso es cualquier sustancia que puede resultar en una amenaza grave a la salud pública o el medio ambiente si no se trata con cuidado. La EPA ha recopilado una larga lista de materiales y químicos específicos que son peligrosos, y también ha designado materiales con ciertas características (ej., toxicidad, inflamabilidad, combustibilidad, corrosividad y reactividad) como peligrosas.

Ciertos materiales han sido específicamente designados como *no* peligrosos, incluyendo las siguientes:

- Desechos domésticos (ej., basura, desperdicios y desechos de tanques sépticos)
- Desechos sólidos que son generados por el crecimiento o cosecha de un cultivo agrícola o por la cría de animales

1. Este documento, FE095, es uno de una serie de publicaciones del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida (UF/IFAS). Fecha de primera publicación: noviembre 2006. Repasado junio 2017. Visite nuestro sitio web EDIS en <<http://edis.ifas.ufl.edu>>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y el director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, y presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida; Tatiana Borisova es profesora asociada del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos; y Jarrett Davis es alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Florida; UF/IFAS Extension, Gainesville, FL 32611.

The Institute of Food and Agricultural Sciences (IFAS) is an Equal Opportunity Institution authorized to provide research, educational information and other services only to individuals and institutions that function with non-discrimination with respect to race, creed, color, religion, age, disability, sex, sexual orientation, marital status, national origin, political opinions or affiliations. For more information on obtaining other UF/IFAS Extension publications, contact your county's UF/IFAS Extension office.

U.S. Department of Agriculture, UF/IFAS Extension Service, University of Florida, IFAS, Florida A & M University Cooperative Extension Program, and Boards of County Commissioners Cooperating. Nick T. Place, dean for UF/IFAS Extension.

(incluyendo estiércol) y que son retornados al suelo como fertilizante

- Los residuos ligeros en recipientes vacíos, generalmente no están sujetos a regulación como desecho peligroso (Título 40, Código de los Reglamentos Federales, Sección 261.7)

¿Quién regula los desechos peligrosos?

Ambas autoridades, estatal y federal tienen el poder para hacer cumplir esencialmente las mismas reglas con respecto al manejo de los desechos peligrosos. No obstante, la Ley de Recuperación y Conservación (Resource Conservation and Recovery Act, RCRA por sus siglas en inglés) expresamente declara que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (United States Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés) ya no necesita hacer cumplir sus reglas, dentro de los estados que han aprobado sus propios programas de manejo de desechos peligrosos aprobados por la EPA. La EPA aprobará aquellos programas estatales que sean al menos, tan estrictos como los reglamentos de la EPA. Ya que Florida tiene programas de manejo de desechos peligrosos aprobados por la EPA, la autoridad estatal, el Departamento de Protección Ambiental de Florida (FDEP), regula los desechos peligrosos en la Florida.

El manejo de desechos peligrosos también cae en el dominio del reglamento de la EPA a través de dos Leyes: la Ley del Agua Limpia (Clean Water Act, CWA por sus siglas en inglés), que prohíbe todas las descargas de materiales peligrosos en aguas navegables ([FE582](#)), y la Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad (o Superfondo) (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act, CERCLA por sus siglas en inglés), la cual provee un enfoque completo para financiar y ejecutar limpiezas de derrames de desechos peligrosos ([FE584](#)).

Para más información sobre la regulación de los desechos peligrosos en Florida, véase el portal del FDEP en: <http://www.dep.state.fl.us/waste/categories/hazardous/pages/laws.htm>.

¿Quién es responsable por el manejo de desechos peligrosos?

Las partes responsables por el manejo de los desechos peligrosos son:

1. Generadores de sustancias peligrosas (incluyendo generadores de pequeñas cantidades)
2. Transportistas de sustancias peligrosas
3. Propietarios de las instalaciones de tratamiento, almacén y eliminación
4. Operadores de las instalaciones para tratamiento, almacén y eliminación
5. Organizadores (aquellos que organizan el transporte de sustancias peligrosas)

Para asegurar el cumplimiento de todos los estatutos y reglas, es importante determinar si un individuo se ajusta en una o más de estas cinco categorías. Obsérvese que estas son las mismas cinco categorías de las partes potencialmente responsables por los costos de limpieza bajo la CERCLA (ver [FE584](#)).

¿Quiénes son generadores?

Un generador es cualquiera que produce un desecho peligroso. La EPA requiere que todos los generadores deban obtener un número de identificación antes que traten, almacenen, eliminen o transporten sus desechos. Además, la EPA establece estándares de pre-transportación, para empacado y etiquetado de desechos, y además lleva un sistema elaborado de registros, para mantener el récord que permite al gobierno supervisar el desecho desde el punto de su creación hasta su eliminación final.

Los generadores pueden acumular, sin un permiso, no más de 55 galones de desechos peligrosos y un cuarto de desecho “sumamente” peligroso (*acutely hazardous*) en-sitio, hasta por 90 días (40 CFR 262.24(b)). Después de eso, a menos que la EPA otorgue una extensión de 30 días para retrasos no supervisados para remover el desecho, el propietario u operador requiere de un permiso. Los generadores deben seguir todas las leyes aplicables de acuerdo con el almacén y etiquetado de los desechos peligrosos, y deben tomar todos los pasos requeridos para prevenir un derrame de desechos peligrosos y contaminación.

Los generadores de más de 100 kilogramos, pero menos de 1.000 kilogramos de desechos peligrosos en un mes

calendario pueden acumular desechos peligrosos en el sitio por hasta 180 días sin permiso. Sin embargo, el generador debe cumplir con los numerosos requisitos establecidos por la EPA (por ejemplo, la cantidad de residuos en el sitio nunca debe exceder los 6.000 kilogramos).

Además de los requisitos de la EPA, la ley de Florida requiere que cualquier generador que produzca más de 1.000 libras de residuos peligrosos en un año presente un informe separado con el FDEP al final de ese año.

La ley federal permite ciertas exenciones a los requisitos de permisos. Las dos más importantes son los generadores de pequeñas cantidades y las exenciones de plaguicidas agrícolas.

1. Generadores de Pequeñas Cantidades: Los generadores que producen más de 100 kilogramos, pero menos de 1.000 kilogramos de desecho peligroso en un mes calendario, pueden tener el derecho al status de “generador de pequeñas cantidades” (small quantity generators, SQG por sus siglas en inglés). De acuerdo a las reglas federales, los SQG tienen el derecho de “exenciones condicionales” tales como exenciones para ciertas restricciones de eliminación en-tierra, el derecho para acumular desecho en-sitio por largos periodos de tiempo sin un permiso, y mayores opciones de eliminación. Bajo la ley de Florida, todos los SQG deberán ser notificados por el FDEP, vía el Servicio Postal de los Estados Unidos, de sus responsabilidades legales y alternativas de eliminación. En respuesta, cada SQG está obligado en los primeros 30 días de haber recibido la notificación, a declarar al FDEP todas las prácticas de manejo de desecho, incluyendo los tipos y cantidades de desecho manejado. La falla para revelar esta información puede llevar a multas de hasta \$100 por día para no más de 100 días.

2. Exenciones de Plaguicidas Agrícolas: Específicamente se exentan de los requisitos que regulan a los generadores, los agricultores que eliminan sus propios plaguicidas. Sin embargo, ellos deben cumplir con las instrucciones de eliminación sobre la etiqueta de los plaguicidas y deben enjuagar tres veces cada recipiente.

¿Quiénes son transportistas?

- Un transportista es cualquier persona que transporta un desecho peligroso. Al igual que los generadores, los transportistas deben obtener un número de identificación de la EPA y mantener registros detallados de todos los desechos que ellos manejan. Los transportistas no

requieren obtener un permiso de propietario/operador mientras no almacenen desechos por más de 10 días.

- En el evento de un derrame, los transportadores deben tomar todas las acciones necesarias, incluyendo la notificación del manejo de la crisis a las autoridades, para proteger la salud pública y al medio ambiente así como la limpieza del derrame. Las reglas de Florida imponen responsabilidad financiera a los transportadores de al menos \$1 millón de dólares por accidente, y exigen que todos los transportadores reporten evidencia de una adecuada cobertura de seguro.
- Los transportistas deben observar que ellos también pueden estar sujetos al reglamento de la Secretaría de Transporte de los Estados Unidos bajo la Ley de Transporte de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Transportation Act, HMTA por sus siglas en inglés). La HMTA regula las actividades vehiculares tales como, el manejo, el estacionamiento y recarga de combustible de los vehículos que están involucrados en el comercio de cualquier material venenoso, inflamable, combustible, corrosivo u otro material “que puede poseer un riesgo no razonable para la salud y seguridad o propiedad” (citado del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, sin fecha).

¿Quiénes son propietarios/operadores?

Cualquier involucrado en el tratamiento, almacenamiento y/o eliminación de desechos peligrosos debe tener un permiso del FDEP y la EPA. Las únicas excepciones relevantes para esta regla son las limitadas a la acumulación en el sitio, permitidas a los generadores, las excepciones de plaguicidas agrícolas e instalaciones que re-usan completamente el desecho en algunos otros procesos de producción. La EPA ha establecido amplias y detalladas reglas para la operación y seguridad de tales instalaciones. La EPA también reglamenta al personal, seguridad, cierre y virtualmente todos los aspectos del mantenimiento de una instalación para tratamiento, almacenamiento o eliminación de desechos.

A nivel estatal, el FDEP exige a propietarios/operadores monitorear y mantener los estándares del agua subterránea de su tierra y reportar cualquier cambio al FDEP. Los propietarios/operadores, como los transportadores, conforme a la ley de Florida, están obligados a ser responsables y contar con un seguro contra accidentes. Ningún desecho debe ser tratado, almacenado o eliminado en cualquier lugar, excepto en una instalación con permiso. Los desechos nunca deben ser tirados en un sistema de drenaje o tanque séptico. Florida está trabajando para descontinuar la eliminación de desechos peligrosos a través de las tierras de relleno.

Los Estatutos de Florida autorizan y subsidian a los gobiernos locales para establecer los centros de colección de desechos peligrosos locales, y mandan que el FDEP establezca las “redadas de tóxicos” en centros comunitarios, donde los generadores pueden entregar pequeñas cantidades de desechos peligrosos (menos de 100 libras).

¿Quiénes son organizadores?

Los organizadores son definidos ampliamente como cualquiera involucrado en organizar el transporte de desechos peligrosos, tal como un intermediario que contactó al transportador para embarcar el desecho peligroso, etc. Esta es una categoría general que asigna la responsabilidad a las partes que no están definidas todavía en las categorías previas, pero que están involucradas en el proceso del transporte del desecho peligroso.

¿Cuáles son los castigos bajo la ley federal?

Ambos castigos, civil y criminal, incluyen prisión, están disponibles bajo la Ley del Agua Limpia ([FE582](#)), la Ley de Recuperación y Conservación ([FE583](#)) y la Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad (o Superfondo) ([FE584](#)). Los castigos menos severos acompañan a las violaciones negligentes, mientras que las violaciones con conocimiento e intencionales aplican los castigos significativamente más grandes.

Se puede encontrar más información sobre la regulación de los desechos peligrosos en el Manual de Manejo de los Desechos Sólidos y Peligrosos en: http://edis.ifas.ufl.edu/topic_series_2008_solid_and_hazardous_waste.

Fuentes

Título 42, Código de los Estados Unidos, Secciones 6901 a 6987

Título 42, Código de los Estados Unidos, Secciones 9601 a 9687

Título 33, Código de los Estados Unidos, Secciones 1251 a 1387

Título 40, Código de los Reglamentos Federales, Secciones 260 a 272

Capítulo 403, Estatutos de Florida, Secciones 403.702 a 403.7893

Título 62, Código Administrativo de Florida

U.S. Department of Labor, undated. Transporting Hazardous Materials. https://www.osha.gov/SLTC/trucking_industry/transportinghazardousmaterials.html.

Información de Contacto

Manejo de Desechos Peligrosos (ver [FE616](#), Agencias de Contacto)

- L-2, Sección de Cumplimiento con los Desechos Peligrosos
- L-5, Instalaciones y Desempeño de la Ley del Agua Limpia
- F-3, Planificación de Emergencia y Derecho-a-Saber de la Comunidad
- F-4, TSCA Servicio de Información de Asistencia
- F-6, Administrador de EPA de Registro de Plaguicidas de Florida

Agradecimientos

Los autores están en deuda con el personal de las agencias estatales y federales que contribuyeron su tiempo y asesoramiento en la preparación de este manual. Reconocemos a Carol Fountain y Susan Gildersleeve de la Universidad de Florida por su ayuda en la edición de este manual. También reconocemos los fondos recibidos para realizar la actualización de esta publicación del Premio Profesional de Extensión Wells Fargo 2016 y de la Subvención para el Mejoramiento del Programa (cuya Investigadora Principal es Tatiana Borisova).